



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00789960- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de María Luján Romero - DNI 30822368, bajo la modalidad de Contrato Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público); y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer a María Luján Romero - DNI 30822368 los servicios prestados por el período 17/09/2024 al 29/09/2024 y declarar de legítimo abono la suma de \$33.000 (pesos treinta y tres mil), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como responsable administrativa y docente del "Taller de Extensión El niño y sus padres: funciones de la parentalidad en las distintas etapas de la niñez."

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.048.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

